

8/6/201

28SS

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
 DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
 DEPARTAMENTO DE ASISTENCIA SOCIAL
 CAC.PZQ.DSP.



VISTOS Y TENIENDO PRESENTE.

SECCIÓN 1^{ra} N°
 LAS CONDES,

3786, 28 MAY 2018

SECCIÓN 2^{da} N°
 LAS CONDES,

29 MAY 2018

- Lo dispuesto en el artículo 10º, punto 8, del Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 2715 de fecha 3 de junio de 2009, que fija el Reglamento para la Asignación de Prestaciones Entregadas por el Departamento de Acción y Asistencia Social de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Los Decretos Sección 1^a N° 168 del 11 de enero de 2010; N° 639 del 27 de enero de 2010, y el N° 3665 de 2 de septiembre de 2010, que modifican el citado Reglamento;
- El Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 8829 de fecha 21 de diciembre de 2017, que pone en vigencia el Programa Atención Social Integral 2018;
- El informe de Imputación N° 5548 de fecha 28 de mayo de 2018, del Departamento de Finanzas;
- Certificado de Defunción de doña María José Hurtado Ortiz, de fecha 28.05.2018, otorgado por el Servicio de Registro Civil e Identificación.
- Constatada la Defunción de don Rodrigo Molleda Arce, Rut. 10.154.372-2, padre de los tres hijos menores de la fallecida Sra. María José Hurtado.
- Certificado de Autorización de Beneficio, otorgado por el Director de Desarrollo Comunitario, de fecha 28.05.2018., que acredita la orfandad de los hijos menores de edad y la situación de necesidad manifiesta de doña LAURA MAGALY ORTIZ OSSA
- Decreto Alcaldicio Sección 1^a N° 4949 del 20 de diciembre de 2010 que establece el orden de subrogancia del cargo de Alcalde;
- Lo establecido en los artículos 56, 63 y demás pertinentes del D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de mayo de 2006, publicado en el diario oficial del día 26 de julio de 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695.
- El Informe Social de fecha 28 de mayo de 2018 del Departamento de Asistencia Social, en el que se manifiesta el estado de necesidad de la Sra. Laura Ortiz Ossa, madre de María José Hurtado Ortiz, esta última fallecida con fecha 27.05.2018, a causa de femicidio, perpetrado por don Rodrigo Molleda Arce, su pareja y padre de sus hijos, quien se suicidó posteriormente. Por tanto,

D E C R E T O

1. OTÓRGASE subsidio en dinero a la Sra. LAURA MAGALY ORTIZ OSSA, RUT N°10.593.593-5, domiciliada en [REDACTED] por un monto de \$2.415.807 para aportar al pago de sepultura en Inmobiliaria Parque La Florida S.A., Rut N° 96.844.000-4, con el fin de apoyar en el estado de necesidad manifiesta en que quedó la familia, en especial los menores de edad afectados directamente, por el deceso de sus padres, conforme consta de los certificados de defunción que se mencionan en los vistos del presente Decreto. Ello, como consecuencia de la falta de otro familiar que se haga cargo de los menores huérfanos, como asimismo, que los mayores ingresos familiares provenían, precisamente, de los padres fallecidos.
2. AUTORIZASE el pago a la Sra. LAURA MAGALY ORTIZ OSSA por un monto de \$2.415.807.-
3. PÁGASE la suma de \$2.415.807.- a la Sra. indicada en el punto N° 1 del presente Decreto.
4. EMÍTASE por el señor Tesorero Municipal, el comprobante de egreso y gírese el correspondiente cheque a nombre de Inmobiliaria Parque La Florida S.A, Rut N° 96.844.000-4.
5. El gasto se imputará al Subtítulo 24, Transferencias Corrientes, Ítem 01 Al Sector Privado, Asignación 007 Asistencia Social a Personas Naturales, Contracuenta 5410124001, Programa Atención Social Integral.
6. El presente decreto se suscribe en dos originales quedando uno en custodia de oficina de partes y otro en custodia de Tesorería Municipal, conjuntamente con la documentación sustentadora del pago.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Distribución:

- Contraloría Municipal
- Oficina de Partes
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Asistencia Social